



Municipio de Río Grande



Río Grande, 20 de Noviembre de 2.019.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00076/2019, caratulado "Adquisición de pasajes aéreos, alojamiento, liquidación de viáticos a favor del Vocal Dr. FERNÁNDEZ";

La Nota N° 0031/2019, Letra: T.C.M.R.G.-SPV, solicitando la correspondiente liquidación de viáticos, alojamiento y transporte;

La invitación recibida por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina;

La Resolución TCM N° 131/2019.

Considerando:

Que, por Nota N° 031/2019, Letra: T.C.M.R.G.-SPV, se solicita la adquisición de pasajes aéreos, liquidación de Viáticos y pago de alojamiento, para el Vocal 2° Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ quien asistirá como representante de este Tribunal de Cuentas Municipal a la 4ta. Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina conjuntamente con el XXV Congreso Nacional del ETEI, los días 13, 14 y 15 de Noviembre 2019 en la ciudad de las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Que a fojas 08 y 09 se solicita presupuesto de pasajes aéreos y sus respectivos presupuestos.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.614 de fecha 19/11/2019, se recibe para el pago Factura B N° 0007-00004085 a favor de Romarion Claudio Alfredo por la compra de ticket aéreos para el traslado correspondiente del Vocal Dr. FERNANDEZ, de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 031/2019, Letra: T.C.M.R.G.-SPV, por la suma de \$ 23.407,28 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Siete con 28/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dichos gastos, se encuentran debidamente autorizados.

Que, el Presidente CP. Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, por lo expuesto en Resolución T.C.M. N° 131/2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0007-00004085 por la suma de \$ 23.407,28 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Siete con 28/100), a favor de Romarion Claudio Alfredo por la compra de ticket aéreos, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.



Municipio de Río Grande




Tribunal de Cuentas
Municipio de Río Grande


ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.07.01 por la suma de \$ 23.407,28 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Siete con 28/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 153/2019.



Dr. Pedro Ángel Fernández
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal